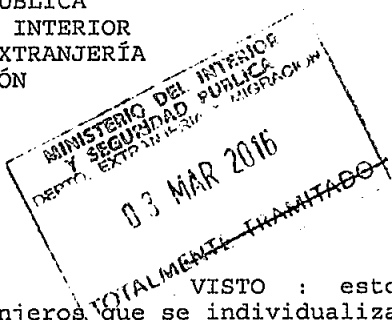


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6218606



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 35399

SANTIAGO, 26 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Wilma Rosario CARRILLO MALDONADO RUN: 24.762.237-3
2. Doña Mercedes Lucy GUTIERREZ LAURA RUN: 24.736.398-K
3. Don Aldair Erick MURILLO GUTIERREZ RUN: 25.024.897-0
4. Doña Maciel Yara MURILLO GUTIERREZ RUN: 25.043.735-8
5. Doña Luz Kelly MURILLO GUTIERREZ RUN: 24.968.710-3
6. Don Juan Carlo MEJIA CHANG RUN: 24.354.523-4
7. Doña Eunju YOO RUN: 24.354.493-9
8. Don Cesar Augusto PELAEZ BEDOYA RUN: 24.770.402-7
9. Doña Lily SEBASTIAN LOPEZ RUN: 24.047.051-9
10. Doña Estefania Tatiana PUELLES SEBASTIAN RUN: 24.047.036-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

RSD/PVS/NVT/NOO/GDM  
[141]26/02/2016